

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
TSAP ENZO L. ZAPATA  
AJC Dirección de Despacho  
Municipio de Río Grande.



**Municipio de Río Grande**  
Tierra del Fuego

RIO GRANDE, 06 de marzo de 2023

**VISTO:** El Expediente N° 2762/2021;  
La Resolución Municipal N° 2346/2021, 3947/2021 y 3953/2022;  
El Trámite N° 5103/2023 de fecha 09/02/2022, emitidos desde la Dirección de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el citado Expediente se adjunta el Acta Complementaria N.º 003 de fecha 01/01/2023, correspondiente al Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional de fecha 15/03/2021, registrado bajo el N.º 19415 de fecha 18/06/2021, aprobado mediante Resolución Municipal N.º 2346/2021 de fecha 18/06/2021, celebrado entre el Observatorio de Coyuntura Internacional y Política Exterior, representado en esta acto por la Sra. Presidenta de la Asociación Civil Observatorio de Coyuntura Internacional y Política Exterior (OCIPEX), DE NICOLO, Sofía, D.N.I. N.º 38.841.145, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, "ad-referendum" del Sr. Intendente Municipal.

Que mediante Trámite N.º 6805/2023, emitido desde Auditoría Interna, informa que se continúe con la tramitación del Expediente de Referencia.

Que se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de aprobar el Acta en mención, autorizando su respectivo pago.

Que este Ejecutivo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE  
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** en todos sus términos, el Acta Complementaria N.º 003 de fecha 01/01/2023, correspondiente al Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional de fecha 15/03/2021, registrado bajo el N.º 19415 de fecha 18/06/2021, aprobado mediante Resolución Municipal N.º 2346/2021 de fecha 18/06/2021, celebrado entre el Observatorio de Coyuntura Internacional y Política Exterior, representado en esta acto por la Sra. Presidenta de la Asociación Civil Observatorio de Coyuntura Internacional y Política Exterior (OCIPEX), DE NICOLO, Sofía, D.N.I. N.º 38.841.145, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente N.º 2762/2021.

**ARTICULO 2º.- POR SECRETARIA** de Gobierno, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ARTICULO 3º.- AUTORIZAR** a la Secretaría que corresponda a realizar los pagos emergentes.

**ARTICULO 4º.- REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

d.d

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0820 /2023**

**Dr. Gastón Alejandro Díaz**  
Secretario de Gobierno

**Lic. Martín Alejandro Pérez**  
Intendente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
TSAP ENZO L. ZAPATA  
A/C Dirección de Despacho  
Municipio de Río Grande

0820  
06 MAR. 2023



CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N.º 25562  
RIO GRANDE: 20 MAR. 2023

Municipio de Río Grande - Tierra del Fuego  
República Argentina

*Enzo L. Zapata*  
A/C Dirección de Despacho  
Municipio de Río Grande

**ACTA COMPLEMENTARIA 003**

FIRMA Y SELLO

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 1 días del mes de enero del año dos mil veintitrés, entre el **Observatorio de Coyuntura Internacional y Política Exterior** representado por la Sra. Presidenta de la Asociación Civil Observatorio de Coyuntura Internacional y Política Exterior (OCIPEx), Sofía De Nicolo, D.N.I N° 38.841.145 con domicilio legal en Avenida Paseo Colón 588, Piso 3, Dpto. 9, CP 1063, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, en adelante llamada "**OCIPEx**" y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Dr. Gastón Alejandro Díaz, D.N.I. N° 26.900.337, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano N° 203 de la misma ciudad, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "**EL MUNICIPIO**", convienen en celebrar el presente Acta Complementaria, en el marco del Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional Entre el Observatorio de Coyuntura Internacional y Política Exterior; y el Municipio de Río Grande, registrado bajo el N.º 19415 en fecha 18 de junio del año 2021, ratificado mediante Resolución Municipal N.º 2346/2021 de fecha 18 de junio del año 2021, conforme a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** de acuerdo a lo acordado en el Artículo 3º del Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional, se establece que:

- a. "**LAS PARTES**" se comprometen a aunar esfuerzos para la prestación de asesoramiento permanente en relación a la Cuestión Malvinas y asuntos estratégicos vinculados al Atlántico Sur; la elaboración de documentos técnicos en el marco de la construcción de la agenda "Río Grande, Ciudad

*Gastón Alejandro Díaz*  
Dr. Gastón Alejandro Díaz  
Secretario de Gobierno  
Municipio de Río Grande

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
TSAP ENZO ZAPATA  
A/C Dirección de Despacho  
Municipio de Río Grande

0820  
06 MAR. 2023



COMANDO EN JEFE  
25562  
RIO GRANDE  
20 MAR. 2023  
Julia F. ...  
A/C Dirección de ...

Municipio de Río Grande - Tierra del Fuego  
República Argentina

Bicontinental"; el asesoramiento y la asistencia técnica en la organización y/o participación del Municipio en publicaciones sobre la temática, dispositivos culturales y foros nacionales y/o internacionales.

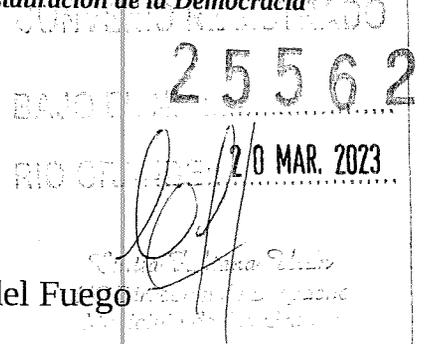
- b. Los responsables a cargo de la implementación son el Coordinador del Grupo de Trabajo de Malvinas, Antártida, Atlántico Sur y Cuenca del Plata, Juan Augusto Rattenbach (DNI 34.600.682) por el "OCIPEx" y el Delegado de la Municipalidad en la Ciudad de Buenos Aires, Santiago Barassi DNI (33.403.367) por "EL MUNICIPIO".
- c. Las presentes actividades deberán realizarse en un plazo de 6 (seis) meses al momento de la finalización del presente convenio:

Actividad	Plazo / Recursos
Asesoramiento técnico para el desarrollo de actividades vinculados con la cuestión Malvinas realizada por el equipo de la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Río Grande	12 (doce) meses / 2 (dos) personas
Capacitaciones institucionales destinadas a agentes municipales, bajo solicitud del Municipio.	12 (doce) meses / 2 (dos) personas
Asesoramiento y apoyo para la futuras ediciones y correcciones, y para la presentación, promoción y difusión del libro "Ciudad de la Soberanía: Río Grande y la construcción de la Argentina Bicontinental".	6 (seis) meses / 3 (tres) personas
Asesoramiento a la Delegación de Buenos Aires del Municipio de Río Grande en relación a las últimas novedades vinculadas con la cuestión Malvinas con una periodicidad mensual	de forma mensual hasta la finalización del presente convenio / 1 (una) persona

Dr. Gastón Alejandro Díaz  
Secretario de Gobierno  
Municipio de Río Grande

0820

06 MAR. 2023



Municipio de Río Grande - Tierra del Fuego  
República Argentina

- d. Las partes se comprometen a permanecer en constante diálogo...y..... comunicación a través de los responsables enunciados en el inciso "b)" quiénes se encargarán, por un lado, de parte de "OCIPEX" de brindar el asesoramiento técnico y conceptual a su disposición sobre la Cuestión Malvinas y el Atlántico Sur conforme los requerimientos de "EL MUNICIPIO" en relación a la agenda "Río Grande, Ciudad Bicontinental".
- e. "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, para el período 01/01/2023 al 30/06/2023, la suma mensual de Pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$150.000). Por su parte; para el período 01/07/2023 al 31/12/2023, la suma mensual de Pesos doscientos mil con 00/100 (\$200.000). El monto total de la contratación es de Pesos dos millones cien mil con 00/100 (2.100.000,000). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.-----

**SEGUNDA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, pudiendo disponerse la prórroga del servicio convenido, de acuerdo a las necesidades de "EL MUNICIPIO".-----

**TERCERA:** "OCIPEX" se obliga a hacer conocer a "EL MUNICIPIO" sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. Asimismo, queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea, sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá a "EL MUNICIPIO". "OCIPEX" deberá dar cumplimiento en el Artículo 6to. del Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional Entre el Observatorio de Coyuntura Internacional y Política Exterior; y el Municipio de Río Grande, registrado bajo el N.º 19415 en fecha 18 de junio del año 2021, ratificado mediante Resolución Municipal N.º

Dr. Gastón Alejandro Díaz  
Secretario de Gobierno  
Municipio de Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
TSAP ENZO L. ZAPATA  
A/C Dirección de Despacho  
Municipio de Río Grande

0820

06 MAR. 2023



COPY REGISTRADO

BAJOS 25562

RIO GRANDE 20 MAR. 2023

*[Firma]*  
A/C Dirección de Despacho  
Municipio de Río Grande

Municipio de Río Grande - Tierra del Fuego  
República Argentina

2346/2021 de fecha 18 de junio ... del ..... año .....  
2021.....  
FIRMA Y SELLO

**CUARTA: "OCIPEx"** deberá presentar junto con la factura mencionada en la cláusula tercera, el comprobante de pago de AFIP de su representante, correspondiente al mes de la facturación.....

**QUINTA: "EL MUNICIPIO"** estará facultado para rescindir el presente Acta Complementaria cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de **"OCIPEx"** de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de **"EL MUNICIPIO"**.....

**SEXTA:** Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.....

En prueba de conformidad se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado y a un solo efecto.....

*[Firma]*  
SOFÍA DE NICOLÒ  
38.841.145

*[Firma]*  
Dr. Gastón Alejandro Díaz  
Secretario de Gobierno  
Municipio de Río Grande